04 de enero de 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ibagué.

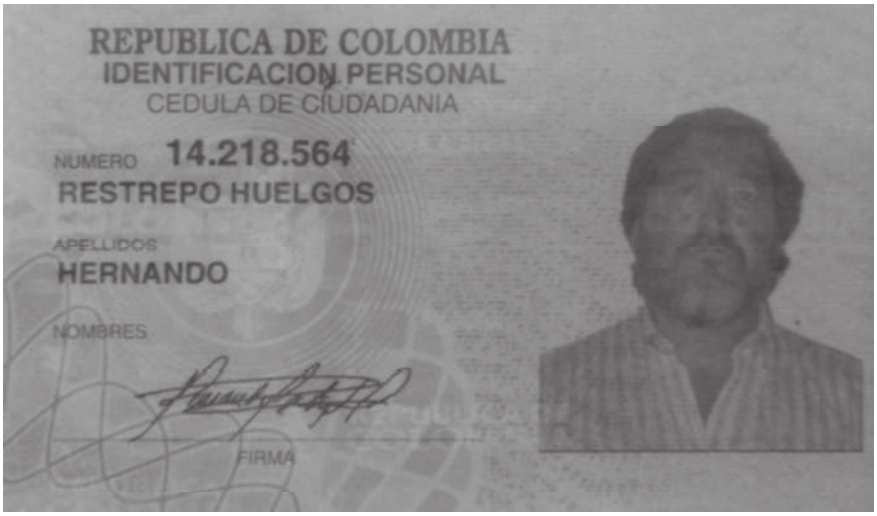
REF.: MIN-196-2023: CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Yo, **HERNANDO RESTREPO HUELGOS** con cedula de ciudadanía No. 14.218.564 de Ibagué, me comprometo a presentar mis servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, con la dedicación establecida en la propuesta correspondiente al 40 **%** al **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS** en la realización del contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PURACÉ - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, en caso de que resultare adjudicado.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la matricula profesional No. 70202086288TLM se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.



HERNANDO RESTREPO HUELGOS
CARGO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
CC. No. 14.218.564 de Ibagué



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.218.564
RESTREPO HUELGOS

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1954
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-ENE-1976 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00206696-M-0014218564-20091229 0019464905A 1 6380475358

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

70202086288TLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **17/05/2001**

HERNANDO
RESTREPO HUELGOS
C.C. 14218564
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA-IBAGUE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Hernando Restrepo Huelgos

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 14'218.564 DE IBAGUÉ (TOLIMA)

Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Santafé de Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2001

Rector Honorario

Director Académico

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 1081 Del libro de registros y diplomas No. 02 Refrendado en Santafé de Bogotá el 23 de April de 2001

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Hernando Restrepo Huelgos

C.c No. 14.218.564 Expedida en: Ibagué

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE
Doy fe que esta fotocopia coincide con el original que tuve a la vista
1 8 OCT 2013
DORIS MORA ORREGO
NOTARIA

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes Noviembre del año 2013

Rector

Secretaria General

Director del Programa

Registrado en el folio 37532 Libro 6-10 de Acta 30249 Diploma No. 27819

150
108

Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 800.709.837-8

EL SUSCRITO PRESIDENTE

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **HERNANDO RESTREPO HUELGOS,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 14.218.564** de Ibagué y Matricula Profesional **No. 70202066288 TLM,** se desempeño como *Director de Proyectos y Especialista en Geotecnia* para el desarrollo del Contrato de Consultoria 005 de 2012, cuyo objeto fue: Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima; Derivado del convenio 029 del 28 de junio de 2012, de acuerdo con las siguientes caracteristicas:

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima
CONTRATO DE CONSULTORIA N°:	005 de Julio 09 de 2012
CONTRATANTE:	Sociedad Tolimense de Ingenieros.
SUPERVISOR STI:	Orlando Leyva Delgado
CONTRATISTA:	Dairo Dueñas Morales
DIRECTOR DE PROYECTOS – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:	Hernando Restrepo Huelgos

IBAGUE, CARRERA 7a. NUMERO 9-43 - TELEFAX 2732268 TELEFONO 2760108
www.sti.org.co - E-mail:sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com
Sociedad Tolimense de Ingenieros

34

151
109

Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

VALOR DEL CONTRATO:	$ 182.120.000.oo
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 90.000.000.oo
VALOR EJECUTADO:	$ 272.120.000.oo
FECHA DE INICIACION	: 01 de Agosto de 2012
FECHA DE SUSPENSION N° 1	: 10 de Diciembre de 2012
FECHA DE REINICIACION N°1	: 04 de Junio de 2013
FECHA ACTA FINAL	: 07 de Junio de 2013

El Adicional correspondió a Estudios Deterministicos para la Gestión del Riesgo:

- ✓ Meteorológicos
- ✓ Hidráulicos
- ✓ Análisis de Estabilidad de Taludes

Los Estudios fueron entregados y recibidos a entera satisfacción por la Comunidad y el Ente Contratante.

Dado en Ibagué a los 14 Días del mes de Noviembre de 2013.

FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO
Presidente STI

IBAGUE, CARRERA 7a. NUMERO 9-45 - TELEFAX 2732288 TELEFONO 2731108
www.so.org.co - E-mail:sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com

35

Fecha:	22	de	NOVIEMBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 8
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	22	de	NOVIEMBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO No.	1013 DE 16 DE ABRIL DE 2021				
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"				
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021 / R.L JOHN FERNANDO PORTELA G.				
SUPERVISOR	XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO				
CONTRATISTA	CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 / R.L. MANUEL IGNACIO ZÁRATE R.				
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS. ($906.540.810,00) M/CTE IVA INCLUIDO.				
VALOR ADICIONAL 001	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTAMIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS. ($453'270.405,00) MCTE. IVA INCLUIDO.				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($1.359.811.215,00) M/CTE IVA INCLUIDO				
DURACIÓN DEL INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO				
ACTA ADICIONAL 001	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO				
ACTA ADICONAL 002	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO				
ACTA DE INICIO	26	DE	ABRIL	DE	2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24	DE	JULIO	DE	2021
SUSPENSIÓN 1	22	DE	JULIO	DE	2021
REINICIO 1	18	DE	OCTUBRE	DE	2021
SUSPENSIÓN 2	04	DE	NOVIEMBRE	DE	2021
REINICIO 2	18	DE	NOVIEMBRE	DE	2021
SUSPENSION 3	13	DE	ENERO	DE	2022
REINICIO 03	01	DE	NOVIEMBRE	DE	2022
ACTA DE RECIBO FINAL	06	DE	NOVIEMBRE	DE	2022

CONSIDERANDO

Que entre el Departamento del Tolima y CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 se celebró el contrato de consultoría No. 1013 del 16 de abril de 2021, cuyo objeto es realizar "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS. ($906.540.810,00) MCTE IVA INCLUIDO y un plazo inicial de NOVENTA (90) Días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

1. Que el registro presupuestal No. 3518 fue expedido el 22 de abril de 2021, el contrato y/o convenio fue suscrito el 16 de abril de 2021, se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio, y por lo tanto se expidió la correspondiente acta de legalización el 26 de abril de 2021.

2. Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato de consultoría fue el día 26 de abril de 2021, quedando como fecha de terminación inicial el día 24 de julio de 2021.

3. Que, de acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA: PLAZO del contrato, El contrato se realizará durante NOVENTA (90) DIAS, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. Así mismo, se fijó como fecha de iniciación el día 26 de abril de 2021, quedando como fecha de terminación inicial del contrato y/o convenio el día 24 de julio de 2022.

4. Que mediante Acta de Suspensión No. 01, el plazo del contrato de consultoría se suspendió a partir del día 22 de julio de 2021, "*Teniendo en cuenta que el día 13 de julio se hizo radicación de los informes de los estudios y diseños de las vías con cada uno de los componentes que dan alcance al objeto contractual y que los mismo deben ser revisados, analizados y aprobados por la entidad, se ve la necesidad de realizar la suspensión del contrato hasta tanto no se realice esta revisión, ya que la no aprobación de estos obliga a hacer reprocesos que no serían imputables a los retrasos del contratista."* Y por tal razón el contratista ve que es necesario solicitar a la secretaria de Infraestructura y Hábitat de la gobernación Departamental del Tolima.

5. Que mediante Acta de Reinicio N°01, del 19 de octubre de 2021 se reanuda el plazo del contrato de consultoría *solicitan el reinicio de actividades del contrato de consultoría, por lo que la entidad procede a reiniciar el contrato el día 19 de octubre de 2021,* quedando como nueva fecha de terminación el día 21 de octubre de 2021.

6. Que mediante ACTA ADICIONAL 001, el plazo de ejecución del contrato de consultoría 1013 se amplió en quince (15) días calendario, a partir del día 22 de octubre de 2021, en la cual se indica que *"mediante oficio entregado a la supervisión del contrato el día 19 de octubre de 2021, el Ingeniero MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS, actuando como representante legal del CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 solicita PRORROGAR EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1013 DE 2021 sustentando lo siguiente: "Una vez realizada la revisión preliminar de los estudios y diseños de las vías con cada uno de sus componentes que dan alcance al objeto contractual el ente contratante emite el informe de observaciones de las mismas.*

7. Atendiendo dicha prorroga, la nueva fecha de terminación del contrato es el día 5 de noviembre de 2021.

8. Que mediante Acta de Suspensión No. 02 el plazo del contrato de consultoría se suspendió a partir del 4 de noviembre de 2021 *mediante oficio entregado a la supervisión del contrato el día 02 de noviembre de 2021, el Ingeniero MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS, actuando como representante legal del CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 solicita SUSPENDER EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1013 DE 2021, sustentando lo siguiente "Como es de su conocimiento y gestión el pasado 28 de octubre de 2021 se radicaron ante la entidad los informes correspondientes a los estudios y diseños de las vías (Fase 2), con cada uno de los componentes que dan alcance al objeto contractual y que los mismos deben ser revisados, analizados y aprobados por la entidad; en razón a lo anterior es necesario suspender el contrato hasta tanto no se realice esta revisión, teniendo en cuenta que las modificaciones, observaciones o aclaraciones que surjan de dicha revisión obligan a realizar retrocesos con tiempos que no pueden ser imputables al plazo otorgado al contratista".*

9. Que mediante Acta de Reinicio N°02, del 18 de noviembre de 2021 se reanuda el plazo del contrato de consultoría *tomando en cuenta el comunicado del día 16 de noviembre de 2021 firmado por el R.L MANUEL IGNACIO ZARARTE ROJAS – CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 en calidad de consultor en el cual solicitan el reinicio de actividades del contrato de consultoría, por lo que la entidad procede a reiniciar el contrato el día 18 de noviembre de 2021, quedando como nueva fecha de terminación el día 19 de noviembre de 2021.*

10. Que mediante ACTA ADICIONAL 002, el plazo de ejecución del contrato de consultoría 1013 del 16 de abril de 2021 se amplió en SESENTA (60) días calendario y adicionar de recursos por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS. ($453.270.405,00) MCTE. IVA INCLUIDO a los NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS. ($906.540.810) MCTE. IVA INCLUIDO-establecidos inicialmente para un valor final del contrato de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($1.359.811.215,00) M/CTE.

11. Que mediante Acta de Suspensión No. 3 el plazo del contrato de consultoría se suspendió a partir del 13 de enero de 2022 *mediante oficio entregado a la supervisión del contrato el 11 de Enero del 2022, el Ingeniero MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS, actuando como representante legal del CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 solicita SUSPENDER EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1013 DE 2021, sustentando lo siguiente: "Como es de su conocimiento y gestión el pasado 07 de diciembre de 2021 se radicaron ante la entidad los informes parciales correspondientes a los estudios y diseños de las vías (Fase 3), con cada uno de los componentes que dan alcance al objeto contractual y que los mismos deben ser revisados, analizados y aprobados por la entidad; en razón a lo anterior es necesario suspender el contrato hasta tanto no se realice esta revisión, teniendo en cuenta que las modificaciones, observaciones o aclaraciones que surjan de dicha revisión obligan a realizar retrocesos con tiempos que no pueden ser imputables al plazo otorgado al contratista".*

12. Que mediante resolución número 0172 del 21 de Julio del 2022 se designa como nueva supervisora del contrato a la ingeniera Ximena Alexandra García Castillo

13. Que mediante Acta de Reinicio N°3, del 01 de Noviembre de 2022 se reanuda el plazo del contrato de consultoría *Que las causas que originaron la suspensión No. 3 ya fueron superadas tomando en cuenta el comunicado del día 21 de octubre de 2022 firmado por el R.L MANUEL IGNACIO ZARARTE ROJAS – CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 en calidad de consultor en el cual solicitan el reinicio de actividades del contrato de consultoría, por lo que la entidad procede a reiniciar el contrato el*

día 24 de Octubre del 2022, quedando como nueva fecha de terminación el día 30 de Octubre del 2022.

14. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Interventoría y la secretaria de Infraestructura y Hábitat, según consta en el acta de terminación suscrita el 06 de noviembre de 2022 por la Interventoría y Supervisión.

15. Que, mediante acta de recibo final del 6 de noviembre de 2022, el contratista CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021, representado legalmente por MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS, realizó entrega del INFORME TÉCNICO FINAL en 13 volúmenes, acta de recibido y paz y salvo del personal, lo cual fue recibido a satisfacción por parte de la secretaria de Infraestructura y Hábitat.

16. Que el contratista CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021 – R.L. MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Se anexan Certificación de paz y salvo Parafiscales expedida por el Representante Legal MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS y el Contador DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, se anexa la certificación por parte de la Interventoría del cumplimiento del pago de los respectivos aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, con fecha del 06 de noviembre de 2022.

17. Que el contratista presentó certificado de paz y salvo de la población y del personal contratado.

CARGO	NOMBRE	CORREO	DIRECCION
DIRECTOR	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
RESIDENTE	WALTER JULIAN SAAVEDRA CUELLAR	wsaavedracuellar@gmail.com	Cr 11 #69-86, Ibagué
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	DIEGO FERNANDO OSPINA CIFUENTES	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	MONICA XIMENA TRUJILLO	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	HERNANDO RESTREPO HUELGOS	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	HUMBERTO GONZALES MOSQUERA	hgmosquera22@gmai.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	FRANCISCO JOSÉ RESREPO ALBARELLO	hgmosquera22@gmai.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	MONICA XIMENA TRUJILLO	hgmosquera22@gmai.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA AMBIENTAL	CARLOS FERNANDO CUBIDES	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA AMBIENTAL	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ASESOR SST	ISSA NIYIRETH DE CASTILLO	niyisa66@hotmail.com	Conj. Caracolí Bl 3 Ap 203 Ibagué
ASESOR SST	GEANED ALVAREZ CASTAÑO	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB

TOPOGRAFO	DIEGO ROBERTO LOZANO PORTELA	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
TOPOGRAFO	JAVIER ALEXANDER VILLAREAL	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
COORDINADOR	JOSE RICARDO PEÑALOZA	jrpf@hotmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA EN TRANSITO	FELIX LEONARDO PULIDO BASTIDAS	ingfelixpulido@gmail.com	Tv 73 No.11b-77 Int 6 apt 103 Bogota
INGENIERO AUXILIAR	DIANA CATHERINE RAMIREZ CORTES	dianakart_18@hotmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ESPECIALISTA HIDRAULICO	JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO	jaad950@hotmail.com	Cra 5#11-80 Edif. La proadera Apto 302
ESPECIALISTA HIDRAULICO	OSCAR GIOVANI ARIAS ARENAS	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
DISEÑO GEOMÉTRICO	HUMBERTO GONZALEZ MOSQUERA	geanedlvarez@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
ASESOR SIG-CAD	DAVID BERNARDO DIAZ	daviddiazarq@gmail.com	Cra 4 # 42 - 73 Barrio CASACLUB
PROFESIONAL SOCIAL	OLGA LUCIA POLO GARCIA	olgalucia219@hotmai.com	Cra 26 No 4-95

18. Que el contratista entrega el **Informe técnico Final**, en el cual se anexan los entregables que se relacionan a continuación:
 Volumen 1: Estudios topográficos
 Volumen 2: Trazado y diseño geométrico
 Volumen 3: Estudio de Pavimentos, Estudio de Tránsito y Plan de Manejo de Tránsito
 Volumen 4: Redes Hidrosanitarias
 Volumen 5: Redes secas y de gas
 Volumen 6: Diseño estructural de obras complementarias
 Volumen 7: Cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y presupuesto
 Volumen 8: Gestión Predial
 Volumen 9: Cronograma y tiempos de ejecución
 Volumen 10: Componente ambiental

19. Que el equipo de trabajo que desarrolló el proyecto y fue aprobado por la interventoría es el siguiente:

20. Se anexa el informe final firmado por el R.L. del CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021, donde se manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

21. Así las cosas, las actividades objeto contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y se recibieron a satisfacción por la secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

22. Que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presentó el siguiente balance financiero al contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos realizados al contratista

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$ 906.540.810,00
Valor adicional 01	$ 453.270.405,00
Valor Total del Contrato	$1.359.811.215,00
Valor pagado aporte Gobernación	$ 1.093.462.050,00
Valor causado que no se ha pagado	$ 266.349.165,00
Valor total ejecutado aporte Gobernación	$1.359.811.215,00
Valor no ejecutado	0,00

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Acta parcial 01	OP – 7521	18/06/2021	$ 459,310,250,00
Acta parcial 02	OP – 19668	04/11/2021	$ 356.477.590,00
Acta parcial 03	OP – 24464	15/12/2021	$ 88.752.970,00
Acta parcial 03	OP - 24466	15/12/2021	$186.921.240,00

23. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL COOPERANTE			
CONCEPTO (Anticipos, actas, pagos)	**COMPROMISO DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
Acta parcial 01	OP – 7521	18/06/2021	$ 459,310,250,00
Acta parcial 02	OP – 19668	04/11/2021	$ 356.477.590,00
Acta parcial 03	OP – 24464	15/12/2021	$ 88.752.970,00
Acta parcial 03	OP - 24466	15/12/2021	$186.921.240,00
ACTA LIQUIDACIÓN (Pendiente de Pago)	**Pendiente de pago Según CLAUSULA TERCERA- FORMA DE DESEMBOLSO**		$ 266.349.165,00
TOTAL PAGOS			$1.359.811.215,00
Saldo a liberar			0,00

24. Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista, interventor y supervisor, queda pendiente el siguiente pago, que será girado por el Departamento con la suscripción de la presente acta de liquidación, previo a los trámites presupuestales y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

Descripción	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Valor Acta por cobrar	Saldo
LIQUIDACIÓN	$ 1.359.811.215,00	$ 1.091.462.050,00	$ 268.349.165,00	$0.00

25. Que el contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 15-44-101241668** de SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedida el día **22 de noviembre de 2021**, con los siguientes valores y vigencias incluidas adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios así:

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	16/04/2021	16/01/2022	$ 90.654.081,00
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	16/04/2021	16/07/2024	$ 45.327.040,50
Calidad del Servicio	16/07/2021	19/07/2026	$ 271.962.243,00

Suscrita el acta de recibo final, el estado de las garantías a la fecha son las siguientes:

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	26/04/2021	06/11/2023	$ 135.981.121,50
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	26/04/2021	06/11/2025	$ 67.990.560,75
Calidad del Servicio	22/11/2022	22/11/2027	$ 407.943.364,00

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

RESUELVEN

PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO BILATERALMENTE el **Contrato de Consultoría No 1013 de 2021**, cuyo objeto es "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

PARAGRAFO: No obstante haberse recibido a satisfacción los diseños, bien o servicio objeto del contrato y/o convenio, el contratista y/o cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de los diseños, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimento constituida por el consultor y/o cooperante

SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO contractual ejecutado pendiente de pego correspondiente a la suma de $ 266.349.165,00 a favor del contratista, con cargo a los registros presupuestales 3518 de 22 de abril

de 2021 y 4209 de 31 de diciembre de 2021. Los respectivos pagos están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC

TERCERO: DECLARAR que se concretaron los imprevistos establecidos en el Contrato 1013 de 2021, en el porcentaje establecido en la oferta económica presentada por el contratista, lo cual se encuentra debidamente soportado en los informes de interventoría, supervisión y acta de recibo final que hacen parte integral de la presente acta.

CUARTO: DECLARAR QUEDAR A PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez la gobernación del Tolima cancele al contratista el valor adecuado con relación al cumplimiento del objeto del contrato; en consecuencia, el contratista renuncia a realizar reclamaciones administrativas prejudiciales y/o judiciales por el contrato

QUINTO: AMPLIAR Y/O ACTUALIZAR las garantías de cumplimiento de la obra, pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, etc.;

SEXTO: AJUSTAR Y/O COREGIR ENTREGABLES. En el momento en que el proyecto sea entregado a la secretaria de Planeación Departamental para trámite del proyecto, si la secretaria de planeación sugiere ajustar uno o alguno de los entregables, el contratista se compromete a realizar los ajustes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
R/L CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021
NIT: 901.475.749-4

JOHN FERNANDO PORTELA GÓMEZ
R/L CONSORCIO INTERDISEÑOS 2021
NIT: 901.3476.002-6

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat (E)
Supervisor

MARIO FELIPE SALGADO ARIZA - Apoyo a la Supervisión

Revisó: **JUAN CAMILO RAMÍREZ VILLA** – Abogado SIH

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACION
Soportan la presenta acta de recibo final, los siguientes documentos:
Paz y Salvos parafiscales
Acta de recibo final de consultoria
Pólizas